



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0078 - DEL 27 MAR 2026

Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 0001 de 01 de enero de 2026, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ingresos corrientes y de capital del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2026" y sus modificaciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA-FORPO-ENCARGADO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas que mediante el Decreto No. 00210 del 05/03/2026, se designó al Teniente Coronel Milton Giovanni Murcia Torres como Director General Encargado del Fondo Rotatorio de la Policía, quien tomó posesión mediante y Acta No. 0083-26 del 09/03/2026, encontrándose en ejercicio de sus funciones para la expedición del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", en su artículo primero establece:

"Artículo 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. "Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 (...)"

Que, del presupuesto de rentas y recursos de capital relacionado anteriormente, se le asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$335.575.000.000), de los cuales fue apropiado para ingresos corrientes el valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$229.886.000.000) y para recursos de capital el valor de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$105.689.000.000).

Que, asimismo el artículo 2 ibídem establece:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0078 DEL 27 MAR 2026. Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 0001 de 01 de enero de 2026, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ingresos corrientes y de capital del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2026" y sus modificaciones

"Artículo 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública de Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 (...)"

Que, del presupuesto de gastos o de apropiaciones relacionado anteriormente, se le asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$335.575.000.000), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$329.976.000.000) y para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.599.000.000)."

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2026, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento en los rubros gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión;, ingresos corrientes y recursos de capital.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N°0010 del 23 de enero de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N°0036 del 10 de febrero de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N°0062 del 27 de febrero de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Grupo Tecnología de la Información y el Grupo de Talento Humano, solicitan los siguientes traslados presupuestales, por un valor total de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$699.675.000); así:

1. Grupo Tecnología de la Información:

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2026-103 00324-I del 19 de febrero de 2026, el Coordinador del Grupo Tecnología de la Información (E); solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, en su momento, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: *"se determinó no continuar con el esquema de alquiler de equipos celulares y, en su lugar, adelantar el proceso de adquisición de dichos dispositivos con sus respectivos planes de datos y voz, se hace necesario efectuar el correspondiente traslado presupuestal que permita armonizar la destinación de los recursos con la nueva necesidad institucional.*

La modificación del enfoque contractual obedece a criterios de austeridad y eficiencia en el gasto público, toda vez que la adquisición de los equipos representa una alternativa más favorable para la Entidad en términos financieros y operativos. Bajo el modelo de arrendamiento, los recursos se destinaban al pago periódico por el uso de los dispositivos sin generar un activo institucional; en contraste, mediante la compra, los equipos pasan a ser propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía, fortaleciendo el patrimonio público y optimizando la inversión realizada.

Adicionalmente, de acuerdo con el estudio técnico efectuado, los equipos celulares objeto de adquisición cuentan con una vida útil estimada de tres (3) años, periodo durante el cual podrán ser utilizados de manera continua para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la Entidad. Esta condición permite evidenciar una disminución significativa de los costos a mediano plazo, en comparación con el esquema de alquiler, generando un uso más racional de los recursos públicos y contribuyendo al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto establecidas para el sector."

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2026-103 00378-I del 26 de febrero de 2026, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.000.000), así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0079 - DEL 27 MAR 2026. Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 0001 de 01 de enero de 2026, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ingresos corrientes y de capital del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2026" y sus modificaciones

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.008.004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	20	\$ 9.600.000
A.05.01.02.008.004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.	20	\$ 22.400.000
TOTAL			\$32.000.000

CRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A.02.02.01.004.007	EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	20	\$ 9.600.000
A.05.01.01.004.007	EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	20	\$ 22.400.000
TOTAL			\$32.000.000

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2026-302-00468-I del 06 de marzo de 2026, el coordinador del Grupo Tecnología de la Información (E); solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, en su momento, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "la infraestructura en la nube pública soporta una gran parte esencial del ecosistema digital del Fondo Rotatorio de la Policía. En este entorno se alojan servicios críticos de cara al ciudadano, como la plataforma de créditos, así como herramientas vitales para la gestión de la Entidad, incluyendo la Suite Visión Empresarial (SVE) y el ERP EBS.

Recientemente se sumó la migración del sistema de gestión documental GESFORD; este proceso, indispensable para la Entidad, generó un incremento sustancial en la demanda de procesamiento y almacenamiento, superando las estimaciones iniciales de consumo proyectadas.

Por lo anterior, una vez analizadas las solicitudes se evidenció la viabilidad técnica y financiera para respaldar el traslado presupuestal, el cual adicionará al rubro de este proceso de créditos en la nube la suma de \$60.000.000 M/CTE, consolidando un techo presupuestal de \$260.000.000 M/CTE para la vigencia actual. Esta inversión es de carácter crítico y obligatorio para prevenir la suspensión tecnológica por falta de recursos, evitando así la paralización de los servicios misionales, lo cual afectaría directamente la eficiencia interna y la atención a los ciudadanos."

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2026-103 00438-I del 04 de marzo de 2026, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.000.000), así:

Rubro						Descripción Rubro	Valor	Recurso
A	05	01	02	008	003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 50.000.000	20
A	02	001	001	006	002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 10.000.000	20
TOTAL							\$ 60.000.000	

Rubro						CONCEPTO	VALOR	REC
A	05	01	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 50.000.000	20
A	02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 10.000.000	20
TOTAL							\$ 60.000.000	

RESOLUCIÓN NÚMERO **0078** DEL **27 MAR 2026**. Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 0001 de 01 de enero de 2026, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ingresos corrientes y de capital del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2026" y sus modificaciones

2. Grupo de Talento Humano:

Que, a través de comunicación oficial radicado N°00131-2026 FORPO -TAHUM 302-10-29 del 04 de marzo de 2026, el señor Subdirector Administrativo y Financiero; solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, en su momento, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "De conformidad con la actualización del catálogo presupuestal, se requiere modificar el rubro A-05-01-02-008-005 Servicios de Soporte, y efectuar su reclasificación al rubro A-05-01-01-002-008 Tejido de Punto o Ganchillo; Prendas de vestir, por ser este último el que corresponde de manera más precisa a los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del proceso."

Que, a través de comunicación oficial radicado N°00132-2026 FORPO -TAHUM 302-10-29 del 04 de marzo de 2026, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de SEISCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$607.675.000), así:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A 05 01 02 008 005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	\$ 607.675.000

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A 05 01 01 002 008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	20	\$ 607.675.000

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIF Nación N°11926 del 04 de marzo de 2026, por un valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$699.675.000).

Que, conforme con lo anterior, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2026 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía Encargado en uso de sus facultades legales y estatutarias, procede mediante el respectivo acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2026, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ingresos corrientes y de capital del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2026" y sus modificaciones, en lo relacionado con la desagregación de gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026, conforme se detalla a continuación:

CONTRACRÉDITO								
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 10.000.000
A	02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 9.600.000
A	05	01	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 22.400.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 0078 - DEL 27 MAR 2026 . Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 0001 de 01 de enero de 2026, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ingresos corrientes y de capital del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2026" y sus modificaciones

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 50.000.000
A	05	01	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 607.675.000
TOTAL								\$ 699.675.000

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	01	004	007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 9.600.000
A	02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 10.000.000
A	05	01	01	004	007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 22.400.000
A	05	01	01	002	008	20	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 607.675.000
A	05	01	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 50.000.000
TOTAL								\$ 699.675.000

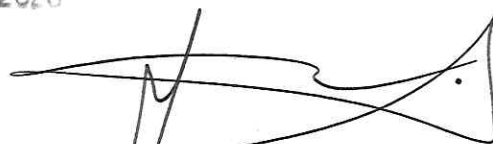
ARTÍCULO 2. Publicar el presente acto administrativo en la página web institucional, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

ARTÍCULO 3. Ordénese remitir el original del presente acto administrativo a la Oficina Asesora Jurídica para su archivo, y copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a efectos de realizar el registro de la modificación correspondiente en los sistemas institucionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27 MAR 2026



Teniente Coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía (E)

Proyectó: AASD.Laura Fernanda Martinez Alba - Funcionaria Grupo Presupuesto *[Signature]*
 Revisó y aprobó: Contador Público Angie Liliana Achury - Coordinadora Grupo Presupuesto *[Signature]*
 Revisó y aprobó: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez, Subdirector Administrativo y Financiero *[Signature]*
 Revisó: Víctor Alexander Numpaqué Vargas – Oficina Asesora de Planeación *[Signature]*
 Revisó y aprobó: Mayor Sandra Milena Toro Villa - Jefe Oficina Asesora de Planeación *[Signature]*
 Revisó: Abogado: Abogado Edwin Benjamín Cabrejo Figueroa – Jefe Oficina Asesora Jurídica *[Signature]*
 Revisó: Abogada Andrea Carolina Moreno Farieta – Asesora Jurídica Dirección General *[Signature]*



Fecha (16/03/2026)

CONTRACRÉDITO								CONCEPTO	VALOR
A	02	001	001	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$	10.000.000
A	02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$	9.600.000
A	05	01	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$	22.400.000
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$	50.000.000
A	05	01	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$	607.675.000
TOTAL CONTRACRÉDITO								\$	699.675.000

CRÉDITO								CONCEPTO	VALOR
A	02	02	01	004	007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$	9.600.000
A	02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$	10.000.000
A	05	01	01	004	007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$	22.400.000
A	05	01	01	002	008	20	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$	607.675.000
A	05	01	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$	50.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO								\$	699.675.000

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Que, el Grupo Tecnología de la Información y el Grupo de Talento Humano, solicitan los siguientes traslados presupuestales, por un valor total de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$699.675.000); así:

1. Grupo Tecnología de la Información:

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2026-103 00324-I del 19 de febrero de 2026, el coordinador del Grupo Tecnología de la Información (E); solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, en su momento, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "se determinó no continuar con el esquema de alquiler de equipos celulares y, en su lugar, adelantar el proceso de adquisición de dichos dispositivos con sus respectivos planes de datos y voz, se hace necesario efectuar el correspondiente traslado presupuestal que permita armonizar la destinación de los recursos con la nueva necesidad institucional.

La modificación del enfoque contractual obedece a criterios de austeridad y eficiencia en el gasto público, toda vez que la adquisición de los equipos representa una alternativa más favorable para la Entidad en términos financieros y operativos. Bajo el modelo de arrendamiento, los recursos se destinaban al pago periódico por el uso de los dispositivos sin generar un activo institucional; en contraste, mediante la compra, los equipos pasan a ser propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía, fortaleciendo el patrimonio público y optimizando la inversión realizada.

Adicionalmente, de acuerdo con el estudio técnico efectuado, los equipos celulares objeto de adquisición cuentan con una vida útil estimada de tres (3) años, periodo durante el cual podrán ser utilizados de manera continua para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la Entidad. Esta condición permite evidenciar una disminución significativa de los costos a mediano plazo, en comparación con el esquema de alquiler, generando un uso más racional de los recursos públicos y contribuyendo al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto establecidas para el sector."

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2026-103 00378-I del 26 de febrero de 2026, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.000.000), así:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.008.004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	20	\$ 9.600.000
A.05.01.02.008.004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.	20	\$ 22.400.000
TOTAL			\$32.000.000

CRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A.02.02.01.004.007	EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	20	\$ 9.600.000
A.05.01.01.004.007	EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	20	\$ 22.400.000
TOTAL			\$32.000.000

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2023-302-00468-I del 06 de marzo de 2026, el coordinador del Grupo Tecnología de la Información (E); solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, en su momento, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "la infraestructura en la nube pública soporta una gran parte esencial del ecosistema digital del Fondo Rotatorio de la Policía. En este entorno se alojan servicios críticos de cara al ciudadano, como la plataforma de créditos, así como herramientas vitales para la gestión de la Entidad, incluyendo la Suite Visión Empresarial (SVE) y el ERP EBS.

Recientemente se sumó la migración del sistema de gestión documental GESFORD; este proceso, indispensable para la Entidad, generó un incremento sustancial en la demanda de procesamiento y almacenamiento, superando las estimaciones iniciales de consumo proyectadas.

Por lo anterior, se emite la presente justificación técnica y financiera para respaldar el traslado presupuestal, el cual adicionará al rubro de este proceso de créditos en la nube la suma de \$60.000.000 M/CTE, consolidando un techo presupuestal de \$260.000.000 M/CTE para la vigencia actual. Esta inversión es de carácter crítico y obligatorio para prevenir la suspensión tecnológica por falta de recursos, evitando así la paralización de los servicios misionales, lo cual afectaría directamente la eficiencia interna y la atención a los ciudadanos."

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2026-103 00438-I del 04 de marzo de 2026, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.000.000), así:

Rubro						Descripción Rubro	Valor	Recurso
A	05	01	02	008	003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 50.000.000	20
A	02	001	001	006	002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 10.000.000	20
TOTAL							\$ 60.000.000	

RUBRO						CONCEPTO	VALOR	REC
A	05	01	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 50.000.000	20
A	02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 10.000.000	20
TOTAL							\$ 60.000.000	

2. Grupo de Talento Humano:

Que, a través de comunicación oficial radicado N°00131-2026 FORPO -TAHUM 302-10-29 del 04 de marzo de 2026, el señor Subdirector Administrativo y Financiero; solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, en su momento, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "De conformidad con la actualización del catálogo presupuestal, se requiere modificar el rubro A-05-01-02-008-005 Servicios de Soporte, y efectuar su reclasificación al rubro A-05-01-01-002-008 Tejido de Punto o Ganchillo; Prendas de vestir, por ser este último el que corresponde de manera más precisa a los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del proceso."

Que, a través de comunicación oficial radicado N°00132-2026 FORPO -TAHUM 302-10-29 del 04 de marzo de 2026, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de SEISCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$607.675.000), así:

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2026-302 00273-I-29 del 13 de febrero de 2026, el coordinador del Grupo Comercial y Marketing (E); solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "El presente traslado se solicita debido a que el proceso orientado a adquirir, implementar y mantener la plataforma Hootsuite, destinada a las funciones de gestión, monitoreo, programación, análisis y automatización de los canales de redes sociales institucionales, no se adelantará. Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad cuenta actualmente con una solución a través de la sede electrónica, la cual asumirá dichas funcionalidades mediante una licencia por un periodo de dos (2) años, conforme a lo acordado con el supervisor del contrato y el contratista."


2. Contrato de Prestación de Servicios No. 048-8-25:

Que, a través de comunicación oficial radicado N°00097 FORPO - TAHUM - 302-10-29 del 20 de febrero de 2026, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.335.000), así:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A 05 01 02 008 005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	\$ 607.675.000

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A 05 01 01 002 008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	20	\$ 607.675.000

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.


 Teniente Coronel MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES
 Director General Fondo Rotatorio de la Policía (E)

Proyectó. AASD Laura Fernanda Martínez Alba - Funcionaria Grupo Presupuesto. 
 Renisó. Contador Público Angie Lilliana Achury - Coordinadora Grupo Presupuesto 
 VoBo Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero. 



RAD. Nro. 00131 – 2026 -FORPO – TAHUM 302-10-29

Bogotá D.C., 04/03/2026

Señora coronel
ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía
Entidad,

Asunto: justificación traslado presupuestal proceso de dotación

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel estudiar la posibilidad de autorizar el traslado presupuestal, para adelantar un proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN INTEGRAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA", con el fin de continuar el proceso precontractual ✓

A continuación, se detallan los rubros presupuestales involucrados: ✓

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	\$ 607.675.000,00

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	20	\$ 607.675.000,00

De conformidad con la actualización del catálogo presupuestal, se requiere modificar el rubro A-05-01-02-008-005 – Servicios de Soporte y efectuar su reclasificación al rubro A-05-01-01-002-008 – Tejido de Punto o Ganchillo; Prendas de Vestir, por ser este último el que corresponde de manera más precisa a los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del proceso.


En consecuencia, se hace necesario realizar el traslado presupuestal hacia el rubro Servicios Jurídicos y Contables, con el fin de garantizar la adecuada financiación del contrato y asegurar la correcta clasificación del gasto, conforme a la normatividad presupuestal vigente. Dicho ajuste permitirá adelantar la contratación de un abogado destinado a atender las necesidades jurídicas de la entidad.

Atentamente,

Adm. Fina y Sis **MARIO DE JESUS ESTRADA MARTINEZ**
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: T.A.S.D. David Alfredo Salas Velasco – funcionario Grupo Talento Humano

Bogotá D.C., 04/03/2026 10:11

Al contestar cite Radicado: 2026-103-00438-1	
Fecha y hora: 04/03/2026	
Remitente(s): DIGEN FORPO	
Destinatario(s): SUBOP FORPO	
Cargo: SUBDIRECTOR OPERATIVO	
Correo: jefatura.subop@forpo.gov.co	
Folio: Oficio de 2 folio(s)	
Anexos/Adjuntos: 0	

Señor Administrador de Sistemas y Financiero
MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Ciudad.

Asunto: Solicitud traslado presupuestal

De manera atenta me permito solicitar al señor subdirector administrativo y financiero, adelantar el trámite del traslado presupuestal necesario para iniciar el proceso de contratación cuyo objeto es: "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE CRÉDITOS NUBE PÚBLICA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA".

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR	RECURSO
A.05.01.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 50.000.000	20
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR	RECURSO
A.02.01.01.006.002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 10.000.000	20

CRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR	RECURSO
A.05.01.02.008.007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 50.000.000	20
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR	RECURSO



Trabajamos con
convicción,
servimos con
corazón

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

A.02.02.02.008.007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 10.000.000	20
--------------------	--	---------------	----

El presente ajuste se fundamenta en la reciente migración del sistema de gestión documental GESFORD a la nube pública, proceso que generó un incremento sustancial en la demanda de procesamiento y almacenamiento, superando las estimaciones proyectadas para la vigencia. Es imperativo precisar que en esta arquitectura también se encuentran alojados servicios críticos como el ERP EBS Oracle, la Plataforma de Créditos, Suite Vision Empresarial y la FORPO APP.

En consecuencia, se requiere la adición de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE para consolidar un techo presupuestal de \$260.000.000. Este fortalecimiento garantiza que la infraestructura no sufra suspensiones por falta de pago, protegiendo la integridad de la información y la estabilidad de los servicios misionales que el Fondo Rotatorio presta a sus usuarios y a la ciudadanía.

Atentamente,


Coronel **ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía


Elaboró: PSCP Jesus David Martínez Moreno 

Revisó y Aprobó: PD Yury Latorre Capera - Coordinador GUTIC 

Revisó: Mayor Sandra Milenta Toro - Jefe Oficina Asesora Planeación (E) 

Bogotá D.C., 06/03/2026 16:26

Fecha y hora: 06/03/2026	Al contestar cite Radicado: 2026-302-00468-I
Remite(s): TELEM FORPO	
Destinatario(s): DIGEN FORPO	
Cargo: DIRECTORA GENERAL	
Correo: jefatura.digen@forpo.gov.co	
Folio: Oficio de 2 folio(s)	
Anexos/Adjuntos: 0	



Coronel
ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Ciudad.

Asunto: Justificación traslado presupuestal créditos de nube pública

De manera atenta y respetuosa, me permito presentar a la señora coronel la siguiente justificación técnica, con el propósito de garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios tecnológicos misionales del Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO).

Actualmente, la infraestructura en la nube pública soporta una gran parte esencial del ecosistema digital del Fondo Rotatorio de la Policía. En este entorno se alojan servicios críticos de cara al ciudadano, como la plataforma de créditos, así como herramientas vitales para la gestión de la Entidad, incluyendo la Suite Visión Empresarial (SVE) y el ERP EBS. Recientemente se sumó la migración del sistema de gestión documental GESFORD; este proceso, indispensable para la Entidad, generó un incremento sustancial en la demanda de procesamiento y almacenamiento, superando las estimaciones iniciales de consumo proyectadas.

Por lo anterior, se emite la presente justificación técnica y financiera para respaldar el traslado presupuestal, el cual adicionará al rubro de este proceso de créditos en la nube la suma de \$60.000.000 M/CTE, consolidando un techo presupuestal de \$260.000.000 M/CTE para la vigencia actual. Esta inversión es de carácter crítico y obligatorio para prevenir la suspensión tecnológica por falta de recursos, evitando así la paralización de los servicios



misionales, lo cual afectaría directamente la eficiencia interna y la atención a los ciudadanos.

En virtud de lo expuesto, el traslado presupuestal solicitado resulta técnica, financiera y administrativamente justificado, al garantizar la continuidad de los servicios en la nube, asegurando una inversión eficiente y sostenible para el Fondo Rotatorio de la Policía.

Atentamente,


YURY LATORRE CAPERA
Coordinador Grupo Tecnología de la Información (E)

Proyectó: Ing. Jesus David Martinez Moreno

Bogotá D.C., 26/02/2026 14:14

Al contestar cite Radicado: 2026-103-00378-1	
Fecha y hora: 26/02/2026	
Remitente(s): DIGEN FORPO	
Destinatario(s): SUBAF FORPO	
Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
Correo: jefatura.subaf@forpo.gov.co	
Folio: Oficio de 2 folio(s) Anexos/Adjuntos:0	

Señor Administrador de Sistemas y Financiero
 MARIO DE JESUS ESTRADA MARTÍNEZ
 Subdirector Administrativo y Financiero
 Fondo Rotatorio de la Policía

Asunto: Solicitud traslado presupuestal

De manera atenta me permito solicitar al señor subdirector administrativo y financiero, tenga a bien ordenar a quien corresponda adelantar el trámite del traslado presupuestal necesario para iniciar el proceso de contratación cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CELULARES CON PLAN DE DATOS Y MINUTOS, PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA".

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.008.004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	20	\$ 9.600.000
A.05.01.02.008.004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.	20	\$ 22.400.000

CRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A.02.02.01.004.007	EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	20	\$ 9.600.000
A.05.01.01.004.007	EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	20	\$ 22.400.000

El presente ajuste presupuestal se fundamenta en la necesidad de fortalecer la infraestructura de comunicaciones de la entidad. En este sentido, la adquisición de equipos de telefonía celular con servicio de internet móvil resulta indispensable, toda vez que esta unidad carece actualmente de este recurso esencial para garantizar la oportuna atención, así como el adecuado acceso a la información por parte de los servidores y de la ciudadanía.

La solicitud obedece a que la entidad no continuará con el esquema de alquiler de equipos celulares, sino que procederá a su adquisición, decisión que responde a criterios de eficiencia administrativa, optimización de recursos y austeridad del gasto público. En consecuencia, se hace necesario realizar el correspondiente traslado presupuestal que permita atender esta nueva adquisición de equipos.


En consecuencia, se requiere realizar el traslado presupuestal por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) M/CTE.**

Atentamente,


Coronel **ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía


Elaboró: PSPP Yecid O. Beltrán 

Revisó: Coordinador GUTIC PD. Yury Latorre Capara 

Revisó: Jefe Oficina Asesora Planeación (e) MY Sandra Milena Toro Villa 

Bogotá D.C., 19/02/2026 14:38

Fecha y hora: 19/02/2026	Al contestar cite Radicado: 2026-103-00324-1
Remite(s): TELEM FORPO	
Destinatario(s): DIGEN FORPO	
Cargo: DIRECTORA GENERAL	
Correo: jefatura.digen@forpo.gov.co	
Folio: Oficio de 2 folio(s)	
Anexos/Adjuntos: 0	



Señora Coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía.
Fondo Rotatorio de la Policía.

Asunto: Justificación Traslado Presupuestal cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CELULARES CON PLAN DE DATOS Y MINUTOS, PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"

En atención a las directrices impartidas por esa Dirección, me permito justificar el traslado presupuestal, mediante el cual se determinó no continuar con el esquema de alquiler de equipos celulares y, en su lugar, adelantar el proceso de adquisición de dichos dispositivos con sus respectivos planes de datos y voz, se hace necesario efectuar el correspondiente traslado presupuestal que permita armonizar la destinación de los recursos con la nueva necesidad institucional.

La modificación del enfoque contractual obedece a criterios de austeridad y eficiencia en el gasto público, toda vez que la adquisición de los equipos representa una alternativa más favorable para la Entidad en términos financieros y operativos. Bajo el modelo de arrendamiento, los recursos se destinaban al pago periódico por el uso de los dispositivos sin generar un activo institucional; en contraste, mediante la compra, los equipos pasan a ser propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía, fortaleciendo el patrimonio público y optimizando la inversión realizada.

Adicionalmente, de acuerdo con el estudio técnico efectuado, los equipos celulares objeto de adquisición cuentan con una vida útil estimada de tres (3) años, periodo durante el cual podrán ser utilizados de manera continua para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la Entidad. Esta condición permite evidenciar una disminución significativa de los costos a mediano plazo, en comparación con el esquema de alquiler, generando un uso más racional de los recursos públicos y contribuyendo al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto establecidas para el sector.



En virtud de lo anterior, el traslado presupuestal solicitado resulta técnica, financiera y administrativamente justificado, al permitir la correcta ejecución de la estrategia definida por la Dirección General, garantizar la continuidad del servicio de comunicaciones móviles institucionales y asegurar una inversión más eficiente y sostenible para el Fondo Rotatorio de la Policía.

Atentamente,

YURY LATORRE CAPERA
Coordinador Grupo Tecnología de la Información (E)

Elaboró: PSPP Yecid O. Beltrán